Nátaga, Huila, 17 de julio de 2026

Señor
JOSE ADELMO LIEVANO YUCUMA
Alcalde Municipal
Asunto: Presentación de propuesta

Yo, **CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.080.265.728**, de profesión **Ingeniero Agrícola**, residente en el municipio de La Argentina (Huila), me permito presentar la siguiente propuesta para apoyar a la Secretaría de Planeación, Obras, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nátaga, comprometiéndome a desarrollar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación, Obras, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nátaga en la formulación, estructuración y evaluación técnica de proyectos de infraestructura, mediante la elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APU), memorias de cantidades de obra y demás documentos técnicos requeridos para la elaboración de los estudios previos de los procesos de contratación de obra pública.

2. Elaborar y suscribir, cuando corresponda y en el marco de las funciones de apoyo a la supervisión, las actas derivadas de la ejecución contractual, tales como acta de inicio, actas de seguimiento o de reuniones, actas de suspensión, reanudación, modificación, adición, terminación y liquidación de los contratos, de conformidad con las condiciones pactadas y la normatividad vigente.

3. Apoyar el ejercicio de la supervisión administrativa de los contratos de obra que le sean asignados, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, manteniendo una comunicación permanente y un acompañamiento técnico que contribuya al adecuado desarrollo de los trabajos, sin interferir en la autonomía administrativa y técnica del contratista.

4. Atender las solicitudes, observaciones y reclamaciones presentadas por los contratistas dentro del ámbito de sus competencias, dando respuesta cuando corresponda o trasladándolas a la dependencia competente. Asimismo, elaborar informes técnicos y administrativos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de las actividades ejecutadas y las responsabilidades propias de la supervisión.

5. Apoyar la consolidación, actualización y control de las bases de datos, registros, informes y demás información que deba reportarse en los diferentes aplicativos, plataformas y sistemas de información administrados por la Secretaría de Planeación, Obras, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nátaga.

6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración de documentos técnicos, certificaciones, presupuestos, conceptos, estudios y demás soportes requeridos para

la formulación, gestión y ejecución de proyectos de obras civiles ante entidades del orden municipal, departamental y nacional.

7. Participar y brindar apoyo técnico en las reuniones, comités, mesas de trabajo, visitas de campo, capacitaciones y demás actividades programadas por la Secretaría de Planeación o por entidades del orden municipal, departamental o nacional, cuando estas se relacionen con el objeto contractual y las funciones asignadas.
8. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el secretario de Planeación, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY
C.C. No. 1.080.265.728 de La Argentina

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garzon	Pajoy	Carlos Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1080265728	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 07 AÑO 1997	Vereda El Mirador			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	LA ARGENTINA		
MUNICIPIO	LA ARGENTINA	TELÉFONO	3178202784	EMAIL	carlosgarzon022@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRICOLA	12	2022	161010-0647557

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	200	X		DIPLOMADO EN MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	10	2024

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS (MGA Y MARCO LOGICO)	10	2024
ESCUELA SUPERIOR DE ADMISTRACION PUBLICA ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECILO ESTANDAR	10	2024
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		DIPLOMADO EN POLITICAS PUBLICAS	09	2024
ESCUELA SUPERIOR DE ADMNISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL	09	2024
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		GERENCIA DE PROYECTOS BAJO ESTANDARES DEL PMI	08	2024
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CURSO EN FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACION ESTATAL	07	2024
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICABLES PARA LABORES MECANIZADAS EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	04	2024
POLITECNICO DE SURAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN EXTENSION RURAL	06	2022
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		DIPLOMADO EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS COMPLEJOS	03	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		AUTOCAD 2D	09	2020
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUAS	11	2019

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS	09	2019
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL	09	2019
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MARCO LOGICO DE PROYECTOS:IDENTIFICACION Y ANALISIS	10	2018
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		VII SEMINARIO INTERNACIONAL USRA	11	2016
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS	09	2016
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		PRIMER SEMINARIO EN PRODUCCION AGROPECUARIA DEL SURCOLOMBIANO	11	2015

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AVOGLOBAL IMPORT EXPORT EUROPA SL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* ESPAÑA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178202784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* GRANADA ESPAÑA AVENIDA ANDALUCIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178202784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL BANCO DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* BARRIO CENTRO CALL 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212550977	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A BANCO DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 6 SUR 3A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178202784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL A AGRICULTU	*DEPENDENCIA* AGRICOLA - DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6A 3A 52 ESTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178202784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL A AGRICULTU	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 A ESTE 6A ESTE					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2024		*Día*	29	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 459-2015- APOYO PROFESIONAL A	*DEPENDENCIA* AGRICOLA - DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6A 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212550977	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2024		*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIOANL	*DEPENDENCIA* AGRICOLA - DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6A 3A 52 ESTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212550977	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	04	*Año* 2023		*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL A AGRICULTU	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6A 3 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3178202784	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2023		*Día*	25	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE DESARROLLO RURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6A ESTE - 3A 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CADEFIHUILA LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8721527	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año* 2021		*Día*	19	*Mes*	03	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ASISTENCIA TECNICA	*DEPENDENCIA* AREA DE ASISTENCIA TECNICA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 - 3 37						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Natagá, Huila 16 de Julio 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo Carlos Alberto Gorzón Pajoy, mayor, vecino(a) de La Argentina, actuando en nombre propio, identificado(a) con la C.C. 1080265728 de Huila declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley, de igual forma, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

Así mismo, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 26, Articulo 52, y en concordancia con el numeral 1º del Articulo 44 de la Ley 80 de 1993.

De llegarse a presentar alguna situación de Inhabilidad, Incompatibilidad o entrar en conflicto de intereses, me comprometo a manifestarlo por escrito y decláreme impedido para cualquier situación en la cual deba discutir debatir y decidir.

Finalmente, declaro que he leído el anexo que la Administración Municipal de Nátaga Huila me ha entregado, y que este he sido advertido (a) que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, y que es posible que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto a mi disposición, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Fecha: 17 / 07 / 2026

Cordialmente

Nombre Carlos Alberto Gorzón Pajoy

CC 1.080.265.728

ANEXO

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las inhabilidades son restricciones establecida en la Constitución y la ley, las cuales impiden que, por situaciones atribuibles a una determinada persona, ésta pueda acceder a cargos públicos o contratar con el Estado.

En consecuencia, los servidores públicos están sujetos a ciertas prohibiciones en aras de preservar la transparencia y evitar la utilización de criterios subjetivos en la designación de otros funcionarios, así como en el deber de abstenerse de realizar prácticas indebidas en el desempeño de su labor, que puedan obstaculizar directa o indirectamente el normal funcionamiento de la entidad.

a) Inhabilidades comunes a todos los servidores públicos

Artículo 122 de la Constitución Política: (Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004.) Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Artículo 126 Constitución Política: "Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos."

Artículo 128 de la Constitución Política: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

Artículo 179 de la Constitución Política: "Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad."

Esta inhabilidad no aplica para quienes renuncien 6 meses antes del último día de inscripciones de realización de elecciones del Congreso de la República.

Inciso 2, del Artículo 292 de la Constitución Política: "(...) No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

Artículo 38, numeral 2° de la Ley 734 de 2002: Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción.

Artículo 38, numeral 3°. de la Ley 734 de 2002: Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma.

Artículo 39, numeral 2 de la Ley 734 de 2002: "Para todo servidor público, adquirir o intervenir directa o indirectamente, en remate o venta de bienes que se efectúen en la entidad donde labore o en cualquier otra sobre la cual se ejerza control jerárquico o de tutela o funciones de inspección, control y vigilancia. Esta prohibición se extiende aun encontrándose en uso de licencia."
Artículo 29, inciso 1° del Decreto 2400, modificado por el Decreto 3074 de 1968" (...)

La persona retirada con derecho a pensión de jubilación no podrá ser reintegrada al servicio, salvo cuando se trate de ocupar las posiciones de Presidente de la República, Ministro del Despacho, Jefe de Departamento Administrativo, Superintendente, Viceministro, Secretario General de Ministerio o Departamento Administrativo, presidente, Gerente o Director de Establecimientos Públicos o de empresas Industriales y Comerciales del Estado, miembro de misiones diplomáticas no comprendidos en la respectiva carrera y secretarios privados de los despachos de los funcionarios de que trata este artículo. Por necesidades del servicio, (...). "

Al respecto el artículo 120, del Decreto 1950 de 1973, estipula: "El empleado que tenga derecho a pensión de jubilación o llegue a la edad de retiro, está obligado a comunicarlo a la autoridad nominadora, tan pronto cumpla los requisitos, so pena de incurrir en causal de mala conducta,

Artículo 1o. de la Ley 1148 de 2007, modificatorio del artículo 1o, del artículo 49 de la ley 617 de 2000 "(...) Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. (...)

Parágrafo lo. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre carrera administrativa."

Artículo 40 de la Ley 734 de 2002: "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido."

Causales de Impedimentos y recusaciones

Es una obligación de los servidores públicos declararse impedido cuando se configure alguna de las causales para ello de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, que señala:

"Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
3. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en el asunto.
4. Ser alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.
5. Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.
6. Haber formulado alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.
7. Haber formulado el servidor, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.
8. Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.
9. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.
10. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.
11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no

tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.

12. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.
13. Tener el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que él debe resolver.
14. Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.
15. Haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor público o haber sido señalado por este como referencia con el mismo fin.
16. entro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición."

Trámite de los conflictos de intereses: El procedimiento establecido para ello será el consignado en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

"En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, al responsable del proceso o en su defecto a falta de todos los anteriores, al Personero Municipal de la Administración Municipal cuando se trate de autoridades Presentes en el Municipio o en caso del Alcalde Municipal.

La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc. En el mismo acto ordenará la entrega del expediente o proceso.

Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.080.265.728**

GARZON PAJOY

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos Alberto GarzónPajoy

FIRMA



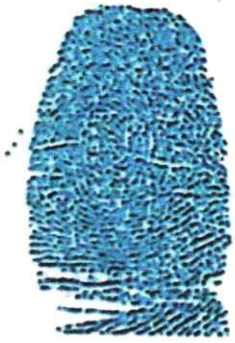

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1997**

LA ARGENTINA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUL-2015 LA ARGENTINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1904700-01269339-M-1080265728-20211127 0076906592A 2 9916872887

TESTIMONIO NOTARIAL EXTRAPROCESO DECRETO 1557 DE 1989

No. 1214

DE: CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

En el municipio de La Plata, departamento del Huila, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), ante mí **CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO**, Notario Único del Círculo de La Plata -Huila-, compareció: ----------

PRIMERO: CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.080.265.728 expedida en La Argentina - Huila, de estado civil: soltero, profesión u oficio: Ing, Agrícola, domiciliado y residente en el municipio de La Argentina Huila, vereda Mirador, nro. de celular 3178202784, mis generales de ley son como quedaron escritos anteriormente y manifiesto: ----------

SEGUNDO: Que rindo esta declaración para presentar como prueba para **DOCUMENTACION.** –

TERCERO: Que conozco y me acojo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, normas conforme a las cuales ninguna entidad pública o privada puede exigir la libreta militar como requisito para la vinculación laboral o para la suscripción de un contrato, correspondiéndole a la entidad verificar el cumplimiento de dicha obligación en coordinación con la autoridad militar competente.----------

CUARTO: Que he adelantado el trámite de definición de mi situación militar ante la autoridad de reclutamiento correspondiente, encontrándose este en su etapa final, restando únicamente la liquidación de la respectiva libreta militar para su expedición definitiva. ----------

QUINTO: Que manifiesto de manera libre, expresa y voluntaria que me comprometo a subsanar y aportar la libreta militar definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.----------

SEXTO: Que, tal como lo ha precisado la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la situación militar puede acreditarse por diferentes medios, entre ellos la certificación provisional en línea, la declaración juramentada en la que el ciudadano manifieste haber adelantado las acciones para definir su situación militar, o cualquier otro medio de prueba del trámite en curso; razón por la cual, mediante el presente documento, dejo constancia del trámite adelantado para efectos de la suscripción del contrato.----------

SEPTIMO: Que me comprometo formalmente a cargar y aportar la libreta militar definitiva en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II, tan pronto me sea expedida y a más tardar dentro del término señalado en el numeral tercero de la presente declaración, garantizando así el cumplimiento pleno de mis obligaciones dentro de los términos previstos en la normatividad vigente ----------

OCTAVO: Esta declaración la rindo bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea el faltar a la verdad o callarla total o parcialmente, bajo mi única y espontánea responsabilidad, sin apremio de ninguna persona y sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. ----------

La anterior declaración fue leída en su totalidad por el deponente y le imparte su aprobación, por hallarla conforme a su exposición; en señal de su asentimiento, la firma ante mí y conmigo, el Notario.----------

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY
C.C.: 1081265728

NOTA IMPORTANTE: Señor usuario, verifique bien la información contenida en la presente declaración, después de aceptada y retirada de la Notaría, no se aceptan cambios o reclamaciones. ----------

SE AUTORIZA LA PRESENTE DECLARACION A RUEGO DEL INTERESADO

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCION 000964 - 6 DEL 20 DE ENERO DE 2026). $

$ 29.400oo. I.B.: $ 4.600,oo IVA: 19%: $ 4.593,oo

EL NOTARIO,

CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
ANTE LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA PLATA - HUILA
COMPARECIÓ:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Quien exhibio: **C.C. 1081265728**
Reconoció que el contenido de este documento es cierto y que firma y huella son suyas. Ingrese a www.notariaenlinea com para verificar este documento.

Cod. 140gxo

La Plata - Huila, 2026-07-17 10:24:50
TESTIMONIO NOTARIAL EXTRAPROCESO Nro 1214

X
Firma del compareciente

21135-0f567ee3

CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA PLATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1080265728, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	GARZON
Segundo Apellido:	PAJOY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1080265728
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	No liquidado por validar

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Julio de 2026, a las 8:06:10 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262231701

(415)7707212489984(8020) 000014126223170 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 0 2 6 5 7 2 8	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 2 6 5 7 2 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Argentina 3 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	PAJOY	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Argentina 3 7 8

41. Dirección principal
VDA EL MIRADOR FCA VILLA GARZON

42. Correo electrónico carlosgarzon022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 2 0 2 7 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 7 1 7	0 1 6 1	2 0 2 6 0 7 1 7		7 1 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:55:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080265728
Código de Verificación	1080265728260716155522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299568360

PIB
15:59:06

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080265728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:18 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1080265728**

Apellidos y Nombres: **GARZON PAJOY CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 04:03:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080265728** y Nombre: **CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144016605** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1080265728 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 04:10 PM

Código Verificación: **AD4WJZ6QRF**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:21 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080265728,** Apellidos y Nombres **GARZON PAJOY CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NATAGA**, con NIT **891102844-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del BENEFICIARIO al	
CC 1080265728 CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO EN REGIMEN CONTRIBUTIVO EN 0**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**17/07/2026**
Fecha Afiliación:	
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 17 de Julio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1080265728,** se encuentra afiliado/a desde **19/01/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Servicios Integrales De Salud
NIT. 900604369-1

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 21.796

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	07 MES	2026 AÑO	LA PLATA HUILA, COLOMBIA	CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO (MÉDICO)

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

ALCALDÍA DE NATAGA

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cédula de Ciudadanía, CE. Cédula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GARZON PAJOY CARLOS ALBERTO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	29 AÑOS CON 7 DÍAS	CC	1080265728
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
APOYO PROFESIONAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EL EXAMEN MÉDICO NO PRESENTA DEFECTOS NI PATOLOGÍAS

Observaciones: NO APLICA

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL	✓	COLESTEROL TOTAL.	✓
MEDICION DE AGUDEZA VISUAL (VISIOMETRIA)	✓	TRIGLICERIDOS	✓
GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	CHEQUEO PERIÓDICO ANUAL	
	CAPACITACIÓN : ERGONOMÍA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y consecuencias examen, las respuestas a las pruebas practicadas de carácter pc propuesto, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: HERNANDEZ VERGEL GLORIA JIMENA

R. M.: 1384/2006 L.S.O.: 1376/2021

Código de Seguridad
R531X1D21796

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GARZON PAJOY CARLOS ALBERTO

CC: 1080265728

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-16 21:28

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ALBERTO	GARZON	PAJOY

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1080265728

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	ACEVEDO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	LA ARGENTINA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NATAGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NÁTAGA

Dirección	["Carrera 8 Nº 3-42"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$31.200.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$31.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	HUILA	LA PLATA	$3.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

coofisam
Construimos historias de progreso
Nit. 891 100 079 - 3

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAM MIGUEL

"COOFISAM"

Certifica que:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY identificado(a) con Cedula de Ciudadania Numero 1080265728 de LA ARGENTINA es asociado de la Cooperativa de Ahorro y Credito "COOFISAM" y actualmente posee los siguientes productos de ahorro y/o crédito:

Tipo de Producto	línea de Producto	Número de Cuenta o Pagare	Código Interbancario "Banco Coopcentral"	Fecha de Apertura	Estado	Saldo
Ahorro	Ganamás	1813417	Código	0	ACTIVA	$ Saldo

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de LA ARGENTINA el día viernes, 17 de julio de 2026

Loresledy Lugo
JEFE DE OPERACIONES

FOCO-118 | V2 | 13/09/2023

VIGILADO FOGACOOP

Elaborado por: LORESLEDY LUGO

¡Conoce nuestras oficinas!
608 833 2306 - 608 833 3606
www.coofisam.com
@Coofisam

MATRICULA PROFESIONAL

161010-0647557 TLM

R2022048260

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AGRICOLA



CARLOS ALBERTO
GARZON PAJOY

ID: 1080265728

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4599912

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1080265728, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 161010-0647557 TLM desde el 22 de Diciembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022048260.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. **738**

En atención a que el estudiante de Pregrado:

CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY

C.C. No. 1.080.265.728 de La Argentina

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

INGENIERO AGRÍCOLA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los

16 días del mes de diciembre de 2022.

Rector(a)

Vicerrector(a) Académico(a)

Decano(a) de la Facultad

Secretario(a) General

Registrado en el Folio 1317 del Libro de Diplomas No. 4

ripg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Carlos Alberto Garzon Pajoy

C.C. 1.080.265.728

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C. 14 de octubre 2024

Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código 7858167740001

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

C.C. 1080265728

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (MGA Y MARCO LÓGICO)

Realizado en Ipiales (Nariño) entre el 30/08/2024 y el 31/08/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Ipiales (Nariño), el 24/10/2024.

ELSY JANETH MELO MAYA
Directora Territorial Nariño- Alto Putumayo
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Escuela Superior de Administración Pública · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Gobierno del Cambio

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 293CE0D5F1CA4814B006035DE3FF7755

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

C.C. 1080265728

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 06/09/2024 y el 06/10/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada Mineducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: DE49DC237E574F159E1B4EA5EAD1CDC9

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

C.C. 1080265728

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en San José de Cúcuta (Norte de Santander) entre el 13/08/2024 y el 11/09/2024 con una intensidad de 80 horas. Se expide en San José de Cúcuta (Norte de Santander), el 24/10/2024.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial (E) Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 5D624FB39E45477DAE39044664EE151A

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

C.C. 1080265728

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en San José de Cúcuta (Norte de Santander) entre el 13/08/2024 y el 06/09/2024 con una intensidad de 80 horas. Se expide en San José de Cúcuta (Norte de Santander), el 24/10/2024.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial (E) Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: AC65DF7535B4488597AE78D384609E67

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

C.C. 1080265728

PARTICIPÓ EN EL CURSO

GERENCIA DE PROYECTOS BAJO ESTÁNDARES DEL PMI

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 02/08/2024 y el 25/08/2024
con una intensidad de 60 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 24/10/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 9ADCBF18CA76464D9C8BC5A976791E03

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

C.C. 1080265728

PARTICIPÓ EN EL CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá. D.C. (Bogotá. D.C.) entre el 14/06/2024 y el 14/07/2024 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Bogotá. D.C. (Bogotá. D.C.), el 01/08/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: BBDD28EBC2E44989A701E5BB9CBC62F8

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y UNION TEMPORAL FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Hacen Constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

con Cédula de Ciudadanía No. 1080265728

Asistió al Diplomado

NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICABLES PARA LABORES MECANIZADAS EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5419882 celebrado con el SENA,

con una duración de 120 horas

BOGOTÁ, ABRIL 2024

Firmado digitalmente por

JAIME ANDRÉS ARÉVALO GALINDO

DIRECTOR DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023

son gratuitas para los beneficiarios

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://sep.sena.edu.co/Certificados.aspx bajo el número 284114846098261 1080265728

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Documento de Identidad No 1080265728

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

EXTENSIÓN RURAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JUNIO - 14 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020220614
CÓDIGO DE SEGURIDAD 220614S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

Universidad de los Andes
Colombia

COURSE CERTIFICATE

Mar 17, 2022

Carlos Alberto Garzon Pajoy

completó con éxito

Formulación y evaluación de proyectos complejos

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad de los Andes y ofrecido a través de Coursera

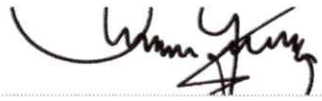

Andrés Felipe Gómez Uribe
Profesional Distinguido
Facultad de Ingeniería



Verify at:
https://coursera.org/verify/MJK57BUMDSAU

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Cedula de Ciudadania No. 1080265728

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

69408147 - 04/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002163935CC1080265728C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Cedula de Ciudadania No. 1080265728

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Rionegro. a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

62949705 - 07/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9503001981584CC1080265728C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Cedula de Ciudadania No. 1080265728

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

62698259 - 20/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001975779CC1080265728C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Cedula de Ciudadania No. 1080265728

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santa Marta. a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



BICHARA JOSE ZABLEH HASBUM
Subdirector (E)
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

62652460 - 13/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9118001974635CC1080265728C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Cedula de Ciudadania No. 1080265728

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACION Y ANALISIS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

55512177 - 04/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001768701CC1080265728C.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Facultad de Ingenieria

Programa Ingenieria Agricola

"USRA"

CERTIFICAN QUE:



CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY

C.C. 1.080.265.728

PARTICIPO EN:

VII SEMINARIO INTERNACIONAL USO RACIONAL DEL AGUA

COMO:

ASISTENTE

Realizado en la ciudad de Neiva (Huila)- Colombia, del 02 al 05 de Noviembre 2016 con una duracion de (50) horas

MAURICIO DUARTE TORO
Decano Facultad de Ingenieria

ERVIN ARANDA ARANDA
Coordinador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY

Con Cedula de Ciudadania No. 1.080.265.728

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campoalegre, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

38911566 - 30/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116001283616CC1080265728C.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
UNIERSIDAD DE LA AMAZONIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY
C.C. 1080265728

PARTICIPO EN :

PRIMER SEMINARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL SUR COLOMBIANO

RELACIÓN SUELO - PLANTA - ANIMAL

COMO:

ASISTENTE

REALIZADO EN LA CIUDAD DE PITALITO. (HUILA) COLOMBIA, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON UNA DURACION DE OCHO (8) HORAS

ARMANDO TORRENTE TRUJILLO PH.D.
DIRECTOR SOC. COL. CIENCIA DEL SUELO
REGIONAL HUILA
PROFESOR TITULAR UNIVERSODAD SURCOLOMBIANA

CRISTINA E BAHAMÓN C

CRISTINA BAHAMON C.
COORDINADORA PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Granada, España, 16 de julio de 2026

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR ÚNICO Y GERENTE GENERAL DE

AVOGLOBAL IMPORT-EXPORT EUROPA S.L.

CIF: B22477772

HACE CONSTAR QUE:

El señor **CARLOS ALBERTO GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.080.265.728**, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa **AVOGLOBAL IMPORT-EXPORT EUROPA S.L.**, dedicada a la exportación y comercialización internacional de aguacate Hass y frutas tropicales, desempeñando el cargo de **INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA**, vinculado mediante **contrato de prestación de servicios**, durante el periodo comprendido entre el **2 de enero de 2026** y el **10 de julio de 2026**, en el marco del proyecto de **construcción de la planta de empacado y clasificado** de la compañía.

Durante el tiempo de ejecución del contrato desarrolló, entre otras, las siguientes funciones y actividades:

- Supervisión técnica integral de las obras de construcción de la planta de empacado y clasificado de aguacate Hass y frutas tropicales.
- Verificación del cumplimiento de planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, así como de las especificaciones técnicas y normativas de construcción aplicables.
- Coordinación y control de contratistas, subcontratistas y proveedores de materiales, equipos y servicios vinculados a la obra.
- Control de calidad de los materiales de construcción, procesos constructivos y acabados de la planta.
- Supervisión de la instalación de líneas de empacado, sistemas de clasificación, cuartos fríos y equipos especializados para el manejo poscosecha de fruta.

- Verificación del cumplimiento de las normas de bioseguridad, inocuidad alimentaria y estándares exigidos por certificaciones internacionales (GLOBALG.A.P. y equivalentes) aplicables a la infraestructura de empaque.
- Control del cumplimiento del cronograma de obra, presupuesto y programación de actividades.
- Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) por parte del personal de obra y los contratistas.
- Elaboración de informes periódicos de avance de obra, actas de seguimiento y bitácoras técnicas dirigidas a la Gerencia General.
- Coordinación con las áreas técnica, administrativa y de calidad de la empresa para asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Apoyo en la gestión de trámites y permisos ante autoridades competentes relacionados con la construcción y puesta en marcha de la planta.
- Recepción técnica de las obras terminadas y verificación del cumplimiento de los requisitos operativos de la planta previo a su entrada en funcionamiento.

Durante el tiempo de ejecución del contrato, el señor **CARLOS ALBERTO GARZÓN** demostró responsabilidad, compromiso, idoneidad profesional y excelente desempeño técnico en cada una de las funciones asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Granada, España.

DAVID MONTELONGO GARCÍA
DNI: 10.876.260-C
Administrador Único y Gerente General

Para mayor información:
Domicilio social: Avenida Andalucía nº 5, Piso 00, Puerta 5, C.P. 18014, Granada (España)
Correo: gerencia@avoglobal.eu
Correo: direcciondecalidad@avoglobal.eu
Teléfono de contacto: (+34) 649 180 327

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que el señor **CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.728, suscribió con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 156 DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÍCOLA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ÁREA DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO:

1. Realizar seguimiento y consolidación de planes de trabajo de convocatorias de entidades locales, regionales, nacionales y/o internacionales que beneficien a la Entidad o comunidades del municipio de La Argentina Huila.
2. Apoyar la formulación y seguimiento de proyectos, programas y políticas priorizadas por la Entidad con enfoque de desarrollo económico, sostenibilidad y competitividad de los mismos.
3. Apoyar la gestión, presentación y articulación de proyectos, programas y políticas, con entidades locales, regionales, nacionales y/o internacionales mediante plataformas digitales, convocatorias, convenios y otros medios.
4. Asistir en la formulación y diseño de proyectos presentados por Juntas de Acción Comunal, asociaciones agrícolas o productores locales.
5. Participar en la recolección, organización y análisis de datos necesarios para la formulación y ejecución de proyectos.
6. Apoyar la creación y mantenimiento de bases de datos actualizadas sobre información relevante para los proyectos priorizados por la Entidad.
7. Participar en reuniones, talleres y capacitaciones organizadas por la Secretaría relacionadas con la gestión y desarrollo de proyectos.
8. Prestar apoyo en la evaluación, estudio y aprobación de proyectos productivos agropecuarios que se radiquen a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.
9. Realizar la gestión documental y el proceso de archivo propio de la dependencia y sus funciones siguiendo los lineamientos dados por la entidad en el marco de la política de gestión documental.

10. Todas las demás actividades requeridas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico afines al cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 4 de junio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Argentina – Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que la Alcaldia Municipal de La Argentina Huila, con NIT: 891.180.205-7 suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con el señor **CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.080.265.728, expedida en La Argentina (Huila), de la siguiente manera:

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRICOLA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO EN EL AREA DE BANCO DE PROYECTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FORMULACIÓN, GESTION Y EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PORGRAMAS Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°: 046 del 7 de enero de 2025
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY
CEDULA DEL CONTRATISTA: 1.080.265.728
RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
NIT DEL CONTRATANTE: 891.180.205-7
FECHA DE INICIO: 07 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7´026.067) M/CTE.
PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato fue de VEINTICINCO (25) DIAS Y DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de diciembre de 2025.

Prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Realizar seguimiento y consolidación de planes de trabajo de convocatorias de entidades locales, regionales, nacionales y/o internacionales que beneficien a la Entidad o comunidades del municipio de La Argentina Huila.
2. Apoyar la formulación y seguimiento proyectos (MGA), programas y políticas priorizadas por la Entidad con enfoque de desarrollo económico, sostenibilidad y competitividad de los mismos.

3. Apoyar la gestión, presentación y articulación de proyectos, programas y políticas, con entidades locales, regionales, nacionales y/o internacionales mediante Plataformas digitales, convocatorias, convenios, y otros medios.
4. Asistir en la formulación y diseño de proyectos (MGA) presentados por Juntas De Acción Comunal, asociaciones agrícolas o productores locales.
5. Participar en la recolección, organización y análisis de datos necesarios para la formulación y ejecución de proyectos.
6. Apoyar la creación y mantenimiento de bases de datos actualizadas sobre información relevante para los proyectos priorizados por la Entidad.
7. Participar en reuniones, talleres y capacitaciones organizadas por la Secretaría relacionadas con la gestión y desarrollo de proyectos.
8. Acompañar a los grupos organizados en la búsqueda de nuevos mercados, asesorías en producción y comercialización, legalización y demás actividades encaminadas a fortalecer su funcionamiento.
9. Realizar la gestión documental y el proceso de archivo propio de la dependencia y sus funciones siguiendo los lineamientos dados por la entidad en el marco de la política de gestión documental.
10. Todas las demás actividades requeridas por la secretaria de planeación y desarrollo económico afines al cumplimiento del objeto contractual.

Dado en el municipio de La Argentina – Huila, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2025

JOHN EDISON GÓMEZ ROBLEDO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila, con NIT: 891.180.205-7 suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con el señor **CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.080.265.728, expedida en La Argentina (Huila), de la siguiente manera:

OBJETO: "APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y LAS CONDICIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°: 302 DEL 2024
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY
CEDULA DEL CONTRATISTA: 1.080.265.728
RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
NIT DEL CONTRATANTE: 891.180.205-7
FECHA DE INICIO: 01 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5´600.000) M/CTE.
PLAZO: DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta Entidad Municipal, Así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Apoyar, asesorar y orientar a las asociaciones y/o grupos organizados en la formulación y estructura de proyectos productivos del sector agrícola en el municipio.
2. Apoyar a la oficina de Desarrollo Rural en la estructuración de proyectos de inversión ambiental y agropecuaria.
3. Apoyar en la culminación de la formulación del plan municipal de extensión agropecuaria PMEA.
4. Acompañar a los grupos organizados en la búsqueda de nuevos mercados, asesorías en producción y comercialización, legalización y demás actividades encaminadas a fortalecer su funcionamiento.
5. Apoyar en el registro de productores a la plataforma del servicio público de extensión agropecuaria SPEA.
6. Implementar el servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio de La Argentina.

7. Colaborar con la atención y orientación al público en la oficina de Desarrollo rural y las visitas técnicas que se requiera, incluida la elaboración y entrega del acta o informe correspondiente.
8. Apoyar en la organización y desarrollo de actividades, capacitaciones, operativos, jornadas de reforestación, campañas, entrega de material forestal y demás actividades organizadas por la oficina de desarrollo rural.
9. Colaboración con la gestión documental y el proceso de archivo propio de la dependencia y sus funciones, siguiendo los lineamientos dados por la entidad en el marco de la política de gestión documental.
10. Apoyar en el seguimiento y vigilancia de proyectos ejecutados por la entidad en períodos anteriores.

Dado en el municipio de La Argentina – Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

JOHN EDISON GÓMEZ ROBLEDO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTAS			
	CODIGO: F-GA-095	VERSION: 01	FECHA APROBACION: FEBRERO DE 2024	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.080.265.728**, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila los siguientes contratos y/o convenio de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 203 del 01/08/2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA ".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar, asesorar y orientar a las asociaciones y/o grupos organizados en la formulación y estructuración de proyectos productivos del sector agrícola en el municipio.
2. Apoyar en la estructuración del Plan Municipal de Extensión Agropecuaria (PMEA).
3. Apoyar a la oficina de Desarrollo Rural en la estructuración de proyectos de inversión rural.
4. Acompañar a los grupos organizados en la búsqueda de nuevos mercados, asesorías en producción y comercialización, legalización y demás actividades encaminadas a fortalecer su funcionamiento.
5. Apoyar en el registro de productores a la plataforma del servicio público de extensión agropecuaria SPEA.
6. Implementar el Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos del municipio de La Argentina.
7. Colaborar con la atención y orientación al público en la oficina de Desarrollo rural y con las visitas técnicas que se requiera incluida la elaboración y entrega del acta o informe correspondiente.
8. Apoyar en la organización y desarrollo de actividades, capacitaciones, operativos, jornadas de reforestación, campañas, entrega de material forestal y demás actividades organizadas por la oficina de desarrollo rural.
9. Colaborar con la gestión documental y el proceso de archivo propio de la dependencia y sus funciones siguiendo los lineamientos dados por la entidad en el marco de la política de la gestión documental.

FECHA DE INICIO: 01/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 31/10/2024

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de La Argentina – Huila, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2024.

JOHN EDISON GÓMEZ ROBLEDO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que el señor **CARLOS ALBERTO GARZÓN PAJOY,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.080.265.728, tiene suscrito con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 del 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE LOS PROGRAMAS, PLANES, POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"

1) Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato, para el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos las siguientes:

a) Apoyar, asesorar y orientar a las asociaciones y/o grupos organizados en la formulación y estructuración de proyectos productivos del sector agrícola en el municipio.
b) Apoyar en la estructuración de ideas y/o necesidades para el diseño de perfiles de proyecto que impulsen el fortalecimiento de asociaciones y grupos organizados en el municipio de La Argentina, fomentando la colaboración, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana.
c) Apoyar a la oficina de desarrollo rural en la formulación de proyectos rurales.
d) Acompañar a los grupos organizados en la búsqueda de nuevos mercados, asesorías en producción y comercialización, legalización y demás actividades encaminadas a fortalecer su funcionamiento.
e) Apoyar en el seguimiento y mejora de los proyectos productivos agrícolas que ha implementado la entidad en periodos anteriores.
f) Implementar el Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible a productores del municipio de la Argentina.
g) Colaborar con la atención y orientación al público en la oficina de Desarrollo rural y con las visitas técnicas que se requiera incluida la elaboración y entrega del acta o informe correspondiente.
h) Apoyar en la organización y desarrollo de actividades, capacitaciones, operativos, jornadas de reforestación, campañas, entrega de material forestal y demás actividades organizadas por la oficina de desarrollo rural.
i) Colaborar con la gestión documental y el proceso de archivo propio de la dependencia y sus funciones siguiendo los lineamientos dados por la entidad en el marco de la política de la gestión documental.

FECHA DE INICIO: 02 DE MAYO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE JULIO DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000) M/CTE

Se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de La Argentina – Huila, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2024.

JOHN EDISON GÓMEZ ROBLEDO
Secretario General Y De Gobierno

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.728 expedida La Argentina Huila, actuando en mi propio nombre que, en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA HUILA**, adelanta un proceso de Contratación Directa para la Prestación de Servicios profesionales, cuyo objeto es la "**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS, DESARROLLO ECONÓMICO, PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN, VIABILIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO EJERCER EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NÁTAGA – HUILA".**

2. Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **MUNICIPIO DE NÁTAGA – HUILA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Contratación Directa para la Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, para ello suscribo el presente compromiso unilateral anticorrupción, y realizo las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, así como todas las modificaciones y demás actuaciones que se deban surtir, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el estudio previo del proceso.

QUINTA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

SEXTA: Declaro que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

COMPROMISOS

PRIMERO: Actuar con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

SEGUNDO: Mantener la información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, en reserva, mitigando el uso indebido para beneficio propio o de un tercero, propendiendo por el uso adecuado de la información y los documentos que se tengan a cargo.

TERCERO: Abstenerse de revelar la información obtenida como producto de la relación contractual con el Instituto Distrital de Turismo, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.

CUARTO: Manifestar, antes y/o durante la ejecución del contrato inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, que le impida cumplir a cabalidad las obligaciones pactadas.

QUINTO: Rechazar, no aceptar y/o solicitar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria a cambio de obtener beneficios.

SEXTO: Dar aviso inmediato al Instituto Distrital de Turismo – IDT, de cualquier ofrecimiento, favor y/o dadiva efectuados por los interesados o proponentes de los procesos de selección producto de convocatoria pública con la intención de afectar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

SÉPTIMO: No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Nátaga el día diecisiete (17) de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026)

EL PROPONENTE.

CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY
C.C. No. 1.080.265.728
expedida en La Argentina Huila

EL TESORERO GENERAL DE NÁTAGA HUILA

0281

C E R T I F I C A

Que, revisando la base de datos del Impuesto predial e industria y comercio y estampillas del Municipio de Nátaga Huila, el señor **CARLOS ALBERTO GARZON PAJOY** Identificado con cedula de ciudadanía N° **1.080.265.728** no registra obligación alguna con la tesorería general del Municipio de Nátaga

El presente certificado se expide a solicitud verbal del interesado, para acreditar estar a paz y salvo con esta dependencia.

Paz y salvo para trámites contractuales. Válido hasta el 30 de diciembre del 2026

Dado en la Tesorería Municipal de Nátaga Huila a los dieciséis (16) día del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Tesorero Municipal

Proyectó: *juan David Andrade Guarniso sec tesoreria*	**Revisó:** *Pedro Antonio Bohorquez Hernandez– tesorera general*	**Aprobó:** *Pedro Antonio Bohorquez Hernandez – tesorera general*
Firma:	**Firma:**	**Firma:**